

LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA EN LA GRANADA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

*M^a Amparo Moreno Trujillo
Juan M^a de la Obra Sierra
Universidad de Granada*

Presentamos aquí un pequeño estudio sobre los contratos de arrendamientos rústicos otorgados en Granada capital entre 1505 y 1515¹. En primer lugar, hay que advertir sobre el mismo que sólo se han conservado los registros de cuatro escribanos públicos de los veintiuno que poseía la ciudad por entonces, y que tampoco se conservan registros de esta época para ninguno de los pueblos de las cercanías que podrían poseerlos, por ejemplo Santa Fe, de los que contamos a partir de 1514. Por tanto, el material que elaboramos es único en su género y por su número y entidad lo suficientemente representativos para extraer algunas conclusiones, ya que es noticia e información directa sobre el reparto, localización, dedicación y propietarios de los pagos de la recién conquistada Granada, insustituible en su fuente².

Hemos trabajado un total de 64 contratos de arrendamientos rústicos de tierra. De ellos adjuntamos unos cuadros que paliarán la imposibilidad de registrar los documentos y de transcribirlos. En estos cuadros hemos consignado la fecha, el nombre y el oficio, si es conocido, así como la vecindad, tanto de arrendatarios como de arrendadores, y la clase de tierra y el lugar donde se localiza; por último el tiempo, precio y condiciones especiales, si las hay, de dicho arrendamiento. Nos detendremos a analizar tres grandes puntos que sumados conforman el contrato. En primer lugar, los datos referidos a los propietarios; en segundo lugar aquellos que nos remiten a los arrendadores y, por último, todo lo relacionado con la tierra y condiciones en que se establece el contrato.

El primer examen nos lleva a conclusiones muy sabrosas. Los arrendadores son un número de 47 para las 64 escrituras mencionadas y pocas de ellas determinan la colación en que éstos residen o su oficio o dedicación. Sin embargo, la inclusión de estos datos en el resto de los casos y en otros basándonos en otras escrituras aquí no estudiadas nos ofrece un panorama claro y bien determinado sobre los propietarios de la tierra en la Granada a comienzos del siglo XVI. De estos 47 propietarios, 23 son cargos públicos o cristianos viejos acomodados que polarizan un total de 39 escrituras; otros seis son eclesiásticos o vinculados a establecimientos religiosos que actúan en 7 contratos; sólo aparecen 6 moriscos como tales propietarios y el resto otros 12 son cristianos de los que no hay ninguna otra referencia adicional. Hay que hacer notar que, a falta de otros datos, de los que las escrituras suelen ser generosas, la diferencia entre moriscos y cristianos las basamos en el nombre y apellidos que usan, identificación que generalmente es correcta, ya que los moriscos conservan su patronímico modificando únicamente su nombre de pila, al que en muchísimas ocasiones sigue el antiguo árabe. No falta, sin embargo, algún caso en que el morisco ha modificado su nombre en su totalidad, con lo que dependeremos de otros datos para su indentificación como morisco o de la reseña de su nombre anterior. Tal es el caso, por ejemplo, del documento nº 3 en que el arrendatario se llama Alonso Gallego y se indica a continuación "nuevamente covertido", o los números 15 y 20, en que el arrendatario es Gaspar Delgadillo, antes Mahomad el Malaquí.

¹ Los documentos que aquí analizamos se hallan en el Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada. Protocolos de Juan de Alcocer, Juan de Rael y García Davila, tomos 1505-1515, 1510, 1508-1510 y 1512, siendo los más antiguos conservados de la ciudad.

² EIRAS ROEL, A. *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela, 1981, pp. 9-41.

La primera e inmediata deducción es la comprobada forma de vida de la nobleza y burguesía acomodada que vive de rentas y cargos³; las tierras del entorno granadino, tan feraz, sirven para recompensar los servicios de aquellos que han colaborado en la conquista y ostentan además los cargos rectores de la ciudad: en nuestra lista tenemos: dos caballeros veinticuatro, uno de los cuales es también contino (Luis de Valdivia escritura nº 40) y el otro, alcaide de Lanjarón (Juan de Baeza, escritura nº 17). Dos jurados, Sancho Méndez del Espinar (nº 24) y Alonso de Ríos (nº 30). El regidor de Baza, Cristóbal de Torres (nº 53). La viuda del regidor Pedro de Rojas, Doña Catalina de Valdés, que actúa en las escrituras números 16, 20 y 36. Entre otros cargos está Diego de Córdoba, recaudador de los habices, cargo que se obtenía por arrendamiento, (nº 5), Juan de Gamboa, receptor de los bienes de sus Altezas en el Reino de Granada, (nº 18) y que actúa en calidad de tal, ya que arrienda las haciendas de dos moriscos situadas en Berja (Almería) y quedan para la Corona, por que dichos personajes "se han pasado allende". Como arrendador aparece también Juan de la Torre (nº 42, 49 y 57), pagador, por medio de sus herederos, y D. Diego de Castilla en las nº 52 y 55, capitán y caballero mayor de la Reina, que arrienda, curiosamente, a dos "hortelanos valencianos". El alguacil de la Alhambra, Alonso de Biedma, actúa en la nº 3, y el hijo del tesorero Pedro González, Juan Fernández de Madrid, en las nº 27, 37, 41, 48 y 50, quedando señalado como propietario colindante en diversas escrituras. Cierran nuestra relación un escribano público en la nº 32, Francisco de Ávila, un escribano de los hijosdalgo, Diego de la Peña, en la nº 61 y el Licenciado Francisco de Herrera en la nº 63 y también mencionado en la nº 59. Nos quedan el mercader Alonso de Toledo en los nº 47, 60 y 63, y el genovés Francisco de Grimaldo en la nº 40, de familia harto conocida en las finanzas del reino granadino del XVI⁴.

De algunos de ellos poseemos algunos otros datos que nos completan sus perfiles de personajes poderosos en Granada. Por ejemplo de Diego de Córdoba además de recaudador de los habices lo fue también de las tercias, ocupaciones por otro lado muy lucrativas y que sabemos que posee varios censos en la colación de Santa María la Mayor⁵. De María de Padilla, (nº 6), que arrienda la no despreciable cantidad de 45 marjales, conocemos su testamento, en que menciona los censos que posee y que deja cien mil maravedís para el casamiento de su criada. A tenor de las cantidades empleadas en los arrendamientos evalúese la que mencionamos⁶.

Catalina de Valdés, viuda del regidor Pedro de Rojas, era todo un personaje activo en las actas notariales. Su hijo es el comendador Pedro de Osorio, capitán de sus altezas y vecino de Ocaña, quien recibe la comisión de vender algunas casas que ésta poseía en Toledo, frente al Hospital de Santa Ana y "todas las posesiones que tiene en Alemania". Le contabilizamos, asimismo, cuatro o cinco transacciones con censos. También tiene posesiones numerosas en término de Motril y Salobreña, a cuyo alcaide, Pedro de Vitoria, da poder para administrarlas, y tierras y casas en Santa Fé. Conocemos una interesante escritura que cuenta que su Alteza hizo merced a su marido de 200 marjales de tierra en el Jau, y el pleito que mantiene con Gómez de Estella, regidor, quien arguye que dichas tierras también le habían sido entregados por el Rey⁷.

³ BENASSAR, B. *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid, 1983, pp. 509 y ss.

⁴ LADERO QUESADA, M. A. *Granada, historia de un país islámico. (1232-1571)*. Madrid, 2ª ed. 1979, pp. 56-57. OBRA SIERRA, J. Mª DE LA . *Presencia de genoveses en la Granada del siglo XVI. Edición documental*. Obra en vías de publicación que reúne 120 documentos notariales sobre actividades de genoveses en este momento histórico.

⁵ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Juan de Alcocer (II), fol. 194r/v. Poder en causa propia.

⁶ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Gonzalo Dávila; fols. 184r-185v. Testamento.

⁷ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Juan de Rael; fols. 157v-158r. Poder especial para arrendar. Protocolo de Juan de Rael; fols. 220v-221r. Poder especial para vender. Protocolo de Juan de Rael; fols. 772r-773v. Transacción. Protocolo de Juan de Rael; fols. 821r/v. Compraventa.

De Juan de Baeza, alcaide de Lanjarón y caballero veinticuatro, poseemos una retahila de cuatro codicilos y un último testamento posterior a éstos, que nos dan importantes datos sobre su estatus y forma de vida. Así, en el primero se anula una manda de 40.000 maravedís a Elvira de Mendoza por "posibles errores en la administración de su hacienda". En el segundo se rebaja la cantidad de rescate de cinco de sus esclavos mientras que ordena que a otro huído se le conceda la libertad. Dona también unas casas a un pobre, da 2.000 maravedís para acabar el Hospital de Moclín... Las cifras que se manejan en su testamento son siempre astronómicas, 171.670 maravedís a Doña Elvira de Mendoza, 93.000 maravedís para ciertos compromisos... También nos indica que su hija Catalina de Carvajal está casada con Juan Hurtado de Mendoza y que el Gran Capitán le prometió cierta cantidad para su casamiento⁸.

Diego de Calderón, que figura como propietario en las escrituras nº 33 y 46, da por su parte poder en otra escritura para que pidan a la Reina cumplir lo estipulado por el corregidor Andrés de Calderón en su testamento, suplicando que el Hospital (?) sea en Granada⁹. De Jorge de Baeza, regidor de Úbeda y escribano mayor del Concejo de Granada, sabemos que está casado con Catalina García "La rica", hija de Diego García "el Rico" escribano también del Cabildo¹⁰. Alonso de Toledo, mercader, es otro personaje que aparece muy frecuentemente. Conocemos un total de quince escrituras en las que compra en todas ellas numerosos bienes, granadales y viñas, censos sobre casas y tierras, esclavos, y una macería por valor de 300.000 maravedís¹¹.

Estos apuntes son, creemos, suficientes para elaborar un retrato del propietario de tierras en la Granada de comienzos del siglo XVI. Aún analizaremos algún detalle más. Entre los eclesiásticos cabe mencionar que dos de ellos actúan en beneficio de establecimientos religiosos. En primer lugar la fábrica de la Iglesia de San Justo (nº 25), que arrienda a un clérigo beneficiado de la misma, y el Monasterio de Santa María de Sacramenia de la Orden de San Bernardo sitio en Segovia (nº 38), que por mandato del bachiller Pedro de Frías arrienda una huerta en la zona del alto Albaicín.

Es importante también reseñar el lugar de residencia de estos propietarios¹². Como decíamos, muchos de ellos no lo especifican, así tenemos 28 cristianos, 3 eclesiásticos y un morisco residentes en Granada sin determinar. En las collaciones centrales de la ciudad, Santa María, San Pedro, San Justo, Santiago, y Santa Cruz, otros cinco, y uno en la Alhambra, mientras que los escasísimos moriscos que aparecen como arrendadores residen todos en el Albaicín, San Salvador, San Nicolás y San Cristóbal e la Vega, Huétor, uno de ellos. Lo cual viene a refrendar las antiguas zonas de ocupación de los habitantes de la ciudad, que en la colina albaicinera son casi totalidad moriscos, gradándose al descender para ser en su mayoría cristianos en las colaciones bajas. Otro dato a tener en consideración es que gran parte de estos personajes otorgan la escritura por poder, gestionando sus propiedades a través de intermediarios.

Sobre los arrendatarios el examen de los datos resulta igualmente significativo y definitorio del reparto de funciones y poderes. De 70 arrendatarios, 40 son moriscos y siete de las escrituras han necesitado del concurso de un intérprete para poder ser otorgadas, fenómeno muy frecuente en estas fechas, que, aunque va mitigándose, aún se produce en momentos muy cercanos al levantamiento de 1568, como atestiguan escrituras en absoluto alejadas y aisladas del

⁸ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Gonzalo Davila, fols. 194r/v. Codicilo, fols. 298v-299r. Codicilo, fols. 301r/v. Codicilo, fol. 303v. Codicilo, fols. 314r-317v. Testamento.

⁹ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Juan de Alcocer (II), fols. 485r/v. Poder especial de representación.

¹⁰ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Juan de Alcocer (I), fols. 806r/v. Compraventa. Protocolo de Juan de Alcocer (II), fols. 234r-237v. Permuta de derechos de herencia. Protocolo de Juan de Alcocer (II), fols. 252r-253v. Poder especial para participación hereditaria.

¹¹ Archivo del Ilustre Colegio Notarial. Protocolo de Juan de Alcocer (I), fols. 282v-283v. Compraventa, fols. 472r-473r. Compraventa, fols. 583r-584r. Compraventa. Protocolo de Juan de Alcocer (II) fols. 170v-174r. Compraventa, fols. 561r-565r. Compraventa.

¹² VIÑES MILLET, C. *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX* Granada, 1987, pp. 51-57.

centro de poder que es Granada, sino en su propia vega, tan dependiente de ella¹³.

En cuanto a la ocupación explícita a que se dedican es parca también la indicación y aquí con mayor motivo. Sólo identificamos 17 profesiones u ocupaciones, y muy dispares, y es de resaltar que sólo cinco de ellas se atribuyen a moriscos, dos alguaciles de alquerías, Víznar y Huétor Vega, dos obreros manuales, tintorero y sastre, y un hortelano. Los demás se reparten entre cristianos para oficios como herrero o latonero, mercader de seda en un caso; Juan de Rojas, que indica albañil, pero que sabemos es hermano del regidor ya mencionado Pedro de Rojas y habría que leer arquitecto, casado además con una hija de Micer Ambrosio Xarafi, escribano público del número y de su alteza. Un carnicero que arrienda pastos para ganado, tres hortelanos, dos de ellos "valencianos", y dos labradores, apelativo que se da a los arrendadores de secanos en Loja y Alcalá la Real. El gran grupo por tanto de moriscos son gente humilde que con el pequeño trozo que suele arrendar solventa sus más inmediatas necesidades y viven de la comercialización de los productos que obtienen.

Es igualmente significativo el reparto de los arrendatarios por lugar de residencia. En la Granada de tradición morisca, el Albaicín, residen 15 moriscos y sólo dos cristianos; en el Salvador, San José, San Gregorio, San Cristóbal, San Juan de los Reyes y San Bartolomé. En Granada, sin especificar, 12 cristianos y 3 moriscos y en las colaciones de mayoría cristiana 10 cristianos y 6 moriscos, en Santa María, Santa Escolástica, San Matías, San Justo, Santiago, San Pedro, Santa Ana y San Andrés. Si decíamos que el grueso de los propietarios residían en Granada, muchos de los arrendatarios pertenecen al lugar donde se les arrienda la tierra, en las alquerías cercanas a Granada hay un total de 14 mientras que las zonas más alejadas de la capital, donde se arriendan cortijos y hazas de secano, los arrendatarios son cristianos que residen en Loja, Guadix, Illora, Alcalá y Porcuna, tierras que se sitúan en los respectivos términos de estas localidades.

En el último punto que debemos analizar trataremos de la tierra, su clase, extensión y lugar donde se ubica, así como las condiciones en que se produce el contrato de arrendamiento. La mayoría de las tierras se sitúan en pagos de Granada capital, aunque lamentablemente de muchos de ellos no hay aún estudios que nos permitan localizarlos fehacientemente¹⁴. Otros diecisiete contratos nos remiten a zonas o pagos de Granada de sobra conocidos, como El Zaidín, El Realejo, la Albézzana, y en especial el pago del Jaragüi, con trece contratos este último, con mucho el que más reúne. La ocupación de estos pagos es de lo que se llama hazas, no necesariamente secano, aunque esta denominación se aplique con este sentido en otras zonas por oposición al regadío, o huertas, casi a partes iguales. La denominación parece corresponder más bien a las condiciones de situación; la huerta se localiza más cercana o en el núcleo urbano, suele estar cercada y contener algunos frutales y ser de riego, además de tener menor extensión. El hazo, por su parte, es muy variable en tamaño, de tres marjales en adelante (un marjal equivale a unos 550 m²) y localizada algo más alejada de los núcleos urbanos. En Granada, la Albézzana, el Realejo y el Zaidín son zonas de huertas, los dos primeros pagos se hallan intramuros, mientras que el Jaragüi tiene ocho contratos sobre hazas frente a cuatro sobre huertas. La duración del contrato es muy variable y en este caso difícil de promediar ya que tenemos contratos desde 6 meses a 6 años, aunque podemos establecer la mayoría entre 3 y 5 años. La extensión media de las hazas del Jaragüi es de unos 10 marjales.

La zona sur-este, es decir entre Granada y la Sierra y la salida a la Costa, la tierra arrendada se localiza en los pueblos de la zona: Huétor Vega, con 6 contratos, Cájar (pago de Daradelfa), la Zubía (pago de Jayar), Gójar, dos contratos (pago de Andaraxemel), Cájar, con tres contratos, Dúdar, Dehesas en Sierra Nevada, y Alhendín con el pago de Matueca. Esta zona, que después de Granada capital es la más numerosa como objeto de contratos, con 15, se

¹³ CARO BAROJA, J. *Los moriscos del Reino de Granada*. Madrid, 1976, pp. 131 y ss. Archivo del Ilustre Colegio Notarial, Protocolo de Juan de Barrionuevo 1548-50, fols. 101v-102r, como ejemplo de toda una serie.

¹⁴ Muy interesante la obra de VILLANUEVA RICO, M. C. *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961. Aunque pensamos que debe de acometerse una labor de conjunto que aúne las numerosas obras publicadas y establezca una correcta identificación de pagos y lugares del entorno granadino.

mencionan 4 huertas, 7 hazas y 4 viñas, especificando el cultivo de morales en dos ocasiones. La extensión es pequeña en relación con la zona Oeste y el Jaragüí, 2-4 marjales y la duración media entre dos y cuatro años.

La zona oeste es la salida hacia el Guadalquivir por el valle del Genil. Tenemos contratos de tierras en el pago de Majarrocal (junto al río Beiro), Macharatanal (en Purchil), Tafiár Albaida, Arroyo Salado y el Jau (estos tres hacia Santa Fé) y Huétor Tájar. En estos siete contratos, las hazas son cinco, una huerta, unos olivos y algunos morales. La extensión es mayor y, aunque no se indique explícitamente, el pago se hace en cantidades de trigo o cebada, por ejemplo, o como se dice, se arriendan "todas las tierras del propietario" o un cortijo. El término medio de arrendamiento se puede situar en unos cinco años.

De la zona norte sólo tenemos dos ejemplos, en Albolote y Maracena, y ambos dedican las tierras a viñas. Por último hay seis contratos en zonas más alejadas de Granada. El que ya hemos mencionado de las haciendas de moriscos en Berja, arrendadas por la Corona, las otras se localizan en Guadix, Illora, Moclín, con dos, y Porcuna; en todas se trata de secanos y cortijos, excepto en Guadix que se menciona haza, huerta y morales y el pago como ocurría en la zona oeste se suele hacer en fanegas de trigo y cebada, según la calidad y cantidad de la tierra arrendada.

Esta aproximación al entorno rural de Granada a través de los contratos de arrendamientos rústicos otorgados en los primeros años del siglo XVI, confirman las generalidades que sobre ocupación de la tierra y su propiedad han elaborado numerosos especialistas, no sólo para esta ciudad de Granada¹⁵. Pero estos contratos vienen a servirnos una serie de datos concretos que convenientemente sumados y organizados van aproximados a una realidad específica, con nombre propio, que deben de ir sirviendo para completar un mapa social y económico de la Granada del siglo XVI, compuesta de nombres propios de personas y lugares y con especiales características derivadas de sus especialísimas circunstancias históricas, amén de ofertar a otros especialistas como el filólogo, geógrafo o historiador del derecho datos imposibles de obtener en otras fuentes de información.

¹⁵ COLLANTES DE TERÁN, A. Oligarquía urbana, explotación agraria y mercado en la Andalucía bajomedieval. *Congreso de Historia Rural siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 54-62. GÓNZALEZ JIMÉNEZ, M. Orígenes de la Andalucía cristiana; II. *La Andalucía dividida, (1031-1350)*. Barcelona, 1980, pp. 271 y ss.

Nº	Fecha	Arrendador	Vecino	Arrendatario	Vecino	Clase tierra	Lugar	Tiempo, precio, condiciones
1	1505	Juan Caro	Granada Stª. María	Juan Gómez de Covaleda	Granada Stª. María	Huerta	Pago del Zaidín (Granada)	- 6 años - 2100 mrs/año. - Plantar manzanas. - Reparar casa. - Visitar huerta en San Juan.
2	1505	Francisco Peñalba	Granada Stª. Cruz	Luis de Burgos	Granada	Huerta y morales	Huтор Vega	- 20 años - 3400 mrs/año. - Peñalba puede plantar y llevarse cinja de fraile.
3	1505	Alonso de Biedma Aiguacil de la Alhambra	Granada Alhambra	Alonso Gallego nuevo convertido Tintorero	Granada	Huerta	Realejo (Cuesta Molinos) Linda a Hdo. de Zafra	- 2 años - 400 mrs/año. - Plantará un manzano y un aduzano por vajal.
4	1505	Juan Fdez. de Guadalupe. Bachiller	Granada	Cristóbal Zoodi (antes Mohamad)	Granada Albacín	Cortijo de Daracacela	Camino de Loja, junto a arroyo Salado (Stª. Fe)	- 6 - 157 reales/año.
5	1505	Diego de Córdoba Recaudador de los habices	Granada	Frcº. Gámez	Granada S. Andrés	Hazas de los habices del Albarracín	Tafiar Albaida (junto a acequia Gorda)	- 4 años - 1.200 mrs/año (tierras)
6	1505	María de Padilla	Granada Stª. Ana	Fernando el Maxgol	Huerta Vega	45 marjales tierra	Huтор Vega	- 4 años - 2.210 mrs/año.
7	1505	Pedro León, escribano Chancillería, Bienes secuestrados por la Inquisición.	Granada	Bartolomé de Trillo, latonero	Granada	Haza 8 marj.	Pago del Jaragüi	- 1 año - 680 mrs/año.
8	1507	Juan de Aguilar. Poder del arcediano de Velez	—	Marín Sánchez	Granada S. Pedro	Haza 2 marj.	Pago del Jaragüi	- 4 años - 583 mrs/año.
9	1508	Inés Fernández, Viuda de Gonzalo de Aguilar	Granada	Gonzalo Núñez	Granada	Majuelo y viña	Cajar (Fresno Gordo)	- 2 años - 1.558 mrs/año.
10	1508	Inés Fernández, Viuda de Gonzalo de Aguilar	Granada	Rodrigo de Palma mercader	Granada	Majuelo y viña	Cajar (Fresno Gordo)	- 2 años - 1.700 mrs/año.
11	1508	Hernando del Castillo	Granada	Hernando Alhax (a. Zayde)	Granada	Viña y árboles	Pago de Zalav (Granada)	- 4 años - 730 mrs/año. - Injertar granados, higueras, plantas. - Otorgada con intérprete.

Nº	Fecha	Arrendador	Vecino	Arrendatario	Vecino	Clase tierra	Lugar	Tiempo, precio, condiciones
12	1508	Alonso Valenzuela albacea Pedro de Zurita.	Granada	Francisco de Coliares	Granada	Vita 8 marjales	Albolote	- 1 año - 1300 mrs/año.
13	1508	Pedro de Zurita, poder de Ifigo López	Granada	Hernando Abencacen (a. Ali Abencacen)	Dúdar	Haza	Dúdar	- 1 año - 390 mrs/año. - Tiene dos aceituos, tres morales parral.
14	1508	Luis de Valdivia, Contino y caballero 24	Granada	Diego de Alcozar	Porcuna	Haza-secano	Porcuna	- 3 años - 4 fanegas cebada/año.
15	1508	Diego de Salas, poder de Pedro Jiménez	Granada	Gaspar Delgadillo	Granada	Huerta-árboles	Soto de los Álamos (cerca Genil - Puerta Bihalchar)	- 6 años - 3.400 mrs/año - Linda Huerta Gran Capitán.
16	1508	Catalina de Valdes, Viuda del regidor Pedro de Rojas	Granada S. Pedro	Juan de Rojas, albañil	Granada S. Pedro	4 hazas (85 marjales)	Tierras Purçil y Beicoena. Casas en Santa Fe	- 5 años - 6.000 mrs/año (tierras) - 5 años - 12 fanegas, 8 reales y ? nas (casas).
17	1508	Juan de Baeza, alcaide de Lanjarón, Caballero 24	Granada	Alonso Sánchez Bermejo y Juan Ruiz del Olmo	Illora	Haza de pan llevar	Illora	- 4 años - 45 fanegas/año. - Arrendador da 4.000 mrs. para compra de bueyes.
18	1508	Juan de Gamba, receptor bienes de sus altezas, regidor de Granada.	Granada	Diego el Parment	Berja	Haciendas de Abenabaid y Gebt (huídos a allende)	Berja	- 1 año - 3.000 mrs/año.
19	1508	Cristobal Martínez de Uceda	Granada S.ª María	Juan del Mírmol (a. Yusuf)	Granada S.ª Escolást.	Huerta	Pago del Pedregal (Granada), en Rabadasif, junto S. Ildefonso.	- 6 años - 1.000 mrs/año más una ? higos, 50 granadas, 200 nueces.
20	1508	Catalina de Valdes, Viuda del regidor Pedro de Rojas.	Granada S. Pedro	Gaspar Delgadillo (a. Mohamad el Malaquí)	Granada S. Nicolás	Huertas	Purchil y pago de Genubenalcaiz	- 4 años - 2.000 mrs/año. Plantará ? tales en dos años. - 4 años - 1400 mrs/año.
21	1509	Juan Daron (a. Zale)	Granada S. Nicolás	Juan el Bayzi (a. Abraham)	Granada Rabadasif	Huerta	Pago del Pedregal (Granada). Idem nº 19	- 4 años. Frutos a medias.
22	1509	Cristobal Zood, Isabel Xuhayda	Granada	Alvaro Altejar, alguacil de Huétor Andrés Mexquizi	Huétor Vega	Huerta	Huétor Vega	- 2 años - 420 mrs/año. - Otorgada con intérprete.
23	1509	Francisco Abenhader (a. Mohamad)	Granada S. Nicolás	Jerónimo Xerrán (a. Fadal)	Granada Albaicín	Huerta-casa	Huétor Vega	- 4 años. Frutos a medias. - Otorgada con intérprete.

Nº	Fecha	Arrendador	Vecino	Arrendatario	Vecino	Clase tierra	Lugar	Tiempo, precio, condiciones
24	1509	Saicho Méndez del Espinar, jurado	Granada	Pedro de Hita y Pedro Sánchez de Ecija	Granada S. José	Haza (18 marj.)	Pago del Jaragüf (Granada)	- 6 años - 2.000 mrs/año.
25	1509	Juan de Pomar, mayorbomo de la fábrica Iglesia S. Justo	Granada	Francisco de Toro, clérigo beneficiado S. Justo	Granada	Viña y eriazo (1 marjal)	Pago de Andaraxemel (Gójar)	- 4 años - 70 mrs/año.
26	1509	Martin Aljabiz, mercader	Granada El Salvador	Gonzalo Alfornay (a. Cacen)	Granada El Salvador	Haza (7 marj.)	Pago de Adarcabe (Granada)	- 4 años - 187 mrs/año. - Otorgada con intérprete.
27	1510	Juan Fdez. de Madrid, hijo del tesorero González	Granada	Pedro de Hita	Granada S. José	Haza (12 marj.)	Pago del Jaragüf (Granada)	- 4 años - 1.500 mrs/año. - Linda al obispo de Guadix
28	1510	" "	Granada	Diego López Zamarrero	Granada S. Matías	Huerta (18-marjales)	Pago de Ginaben (Granada)	- 4 años - 3.000 mrs/año.
29	1510	Aparicio de Segura	Granada S. Pedro	Pedro Curán (a. Mahomad)	Granada S. Justo	Haza de pan llevar	Entre los Ogjiares y Alhendín	- 4 años.
30	1510	Alonso de Rfoe, jurado	Granada	Francisco de Peragudo, hortelano	Granada S. Justo	Huerta	Pago del Jaragüf	- 1 año - 9.000 mrs/año y 2 arobas ? - Linde a huerta del tesorero González
31	1510	Juan de Godoy, notario de la Iglesia	Granada Santiago	Pedro de Oviedo	Granada S. Andrés	2 viñas	- Pago de Andaraxemel (Gójar). - Maracena	- 4 años - 1.312 mrs/año. - Linde con escribano Gracia de Salam
32	1510	Francisco de Avila, escribano público	Granada	Diego Zapatero, labrador	Alcalá la Real	Haza (40 fan.)	El Trasequiladero (Mocifín)	- 2 años - 25 fanegas/año. - Linde con alcalde Juan de Baeza
33	1510	Diego Calderón	Granada	Sebastián Aljayar (a. Hamete)	Granada S. Gregorio	2 hazas	El Jau	- 5 años - 24 fanegas/año y 2 cargas?
34	1510	Beatriz de Belbas	Granada	Pedro de Guzmán	Granada	5 morales y medio	Huétor Tájjar	- 9 años - 210 mrs/año. - Censo de los habices de la Iglesia? Huétor Tájjar
35	1510	Jorge de Baeza, regidor de Uboda	Granada	Juan de Estudillo, carnicero	Granada	Hierba de pasto	Dehesas del Conde de Tendilla en Sierra Nevada	- Año 1510. 10 mrs por cabeza (aprox.7 cabezas)
36	1510	Catalina de Valdés, Idem. núms. 16-20	Granada S. Pedro	Alonso García, labrador	Loja	Venta del Gato y sus tierras	Camino Granada a Loja	- 3 años - 13.500 mrs/año y 21 pares de perdicos?
37	1510	Juan Fdez. de Madrid	Granada	Juan de Cárdenas, hortelano	Granada Sta. Escolástica	Huerta (19 mar.)	Pago del Jaragüf	- 4 años - 3.200 mrs/año. - Sembrar trigo, cebada y panizo.

Nº	Fecha	Arrendador	Vecino	Arrendatario	Vecino	Clase tierra	Lugar	Tiempo, precio, condiciones
38	1510	Monasterio de Sacramenia (Segovia)	-	Alvaro Abernudar (a. Hamete)	Granada S. Gregorio	Huerta y hazas	Pago de la Albergana (Albaicín)	- 3 años - 9.500 mrs/año y 2.000 nueces - Linda con casas de Alvaro de Luna
39	1510	Pedro Ponce de León, chantre Igl. Córdoba	Córdoba	Diego Atanque (a. Zayde)	Granada S. José	Huerta	Pago Macharatal	- 2 años - 3.000 mrs/año. - Linda con Sierra Elvira
40	1510	Francisco de Grimaldo, genovés	Granada	Francisco Abucoquen, alguacil. Jaime Xarrili. Francisco Abdones. Francisco Xafea. Franciscano Alhadil.	Viznar	Cortijo de Berbel	Daracayat y Castilla (entre Mocín y Colomera)	- 5 años - 5 fanegas y 12 gallinas/año. - Otorgada con intérprete.
41	1510	Juan Fdez. de Madrid	Granada	Pedro Ruiz de Alcalá, hortelano	Granada S. Justo	Haza (10 marj)	Pago del Jaragüf	- 3 años - 1.250 mrs/año
42	1510	Juan de la Torre pagador	Granada	Diego Anunil (a. Mahomed)	Granada El Salvador	Haza (9 marj)	" "	- 4 años - 918 mrs/año. - Linda con los habices. - Otorgada con intérprete.
43	1510	Alonso de Toledo, mercader	Granada	Juan Abezzye	Granada Santiago	Haza (12 marj)	Pago de Darhaday (Granada)	- 4 años - 1.125 mrs/año
44	1510	Diego de Mendoza, nuevamente conventido	Granada S.ª Ana	Fernando Altabernaxique (a. Mohamad)	Granada S. Gregorio	Haza (5 marj)	Pago de Umaur (Granada)	- 4 años - 375 mrs/año - Linda con la alberca del lino.
45	1510	Francisco Fdez. Talavera	Granada	Alonso Fdez., tintorero	Granada S.ª María	Esquilmo de acicitunas	Pago de Majarrocal (Granada junto al río Beiro)	- 14 arrobas de aceite.
46	1510	Diego Calderón	Granada	Juan Hotana (a. Hamet)	Alhendín	Haza 20 marj.	Pago de Mauteca (Alhendín)	- 4 años - 10 fanegas de trigo y 3 de ? - Otorgada con intérprete.
47	1512	Alonso de Toledo, mercader	Granada	Gonzalo de Abulbaca (a. Hamete)	Ogijares	Haza (4 marj)	Pago de Daradelfa (Cájar)	- 4 años - 240 mrs/año
48	1512	Juan Fdez. de Madrid	Granada	Pedro de Aranda (a. Mazor Zavot)	Granada S.ª Ana	Huerta (3 mr.)	Pago del Jaragüf	- 2 años - 485 mrs/año - Linda a otras hazas del arrendador.
49	1512	Juan de la Torre	Granada	Pedro Navarro herrero	Guadix	Huerta, haza y morales	Camino de Guadix a Baza	- 4 años - 6375 mrs/año - Linda tierras del receptor Juan de ?
50	1512	Juan Fdez. de Madrid	Granada	Pedro González de Vera hortelano	Granada	Haza (12 mr)	Pago del Jaragüf	- Febrero a Octubre de 1512 - 1.125 mrs
51	1512	Pedro Ponce de León, Idem n.ºm. 39	Córdoba	Diego Xarqui (a. Zaidé)	Granada S. José	Huerta	Pago de Handacaburzí (Granada)	- 2 años - 3.000 mrs/año, 1.000 nueces, granadas, media arroba de higos. - Linda con río Genil.

Nº	Fecha	Arrendador	Vecino	Arrendatario	Vecino	Clase tierra	Lugar	Tiempo, precio, condiciones
52	1512	D. Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la Reina.	Granada S. Andrés	Nicolás Villagud, hortelano valenciano	Granada S. Andrés	Huerta (8 marj.)	Pago del Jaragüí	- 3 años - 1.875 mrs/año. - Subarriendo
53	1512	Cristobal de Torres, regidor de Baza	Granada S. Andrés	Francisco Peragudo	Granada S. Andrés	Huerta (14 m)	"	- 5 años - 2.278 mrs/año. - Peragudo gozará de su hortaliza. - Subarriendo.
54	1512	Francisco Marín, especiero	Granada S. Miguel	Fernando Altagari, hortelano (a. Mahamed)	Granada Stª Ana	Huerta y árboles (6 marj.)	Pago del Jaragüí	- 4 años - 544 mrs/año y mitad de fruta - Otorgada con intérprete.
55	1512	D. Diego de Castilla, Idem núm. 52	Granada	Antonio Guirao, valenciano. Traspaso de González de Vera.	Granada	Haza (17 mri)	Pago del Jaragüí	- 5 años - 2.061 mrs/año. - Linda con haza del jurado Rios y ? Gorda.
56	1512	Bartolomé García, hortelano	Granada S. Matías	Alonso de Luna (a. Hamete Abanmuadar)	Granada S. Gregorio	Haza (12 marj.)	Pago de Daralxeuz (Granada)	- 2 años - 960 mrs/año.
57	1512	Juan de la Torre	Granada	Diego el Malaquí (a. Zayde)	Granada S. Juan de los Reyes	2 hazas de 11 y 5 marjales	Pago de Daralabiar (Granada)	- 2 años - 1.125 mrs/año y 3 cargas ?
58	1512	Diego Alabauchar (a. Hamete)	Granada S. Cristobal	Juan Hachichi (a. Hacem), Pedro Alfaquí	Granada S. Bartolomé S. Cristobal	Haza (6 mar.)	Pago de Haraimev (Granada)	- 4 años - 510 mrs/año. - Otorgada con intérprete.
59	1512	Alonso de San Juan, criado del Ldo. Frco de Herrera.	Granada	Alonso de Bedagui (a. Mahomed)	Granada El Salvador	2 hazas (de 10 y 6 marj.)	Pago de Laquemar (Granada)	- 4 años - 1.088 mrs/año. - Debajo de huerta del Duque de Arcos.
60	1512	Alonso de Toledo, mercader	Granada	Lorenzo el Malaquí (a. Hamet), Juan Azana (a. Caem).	La Zubia	Haza (12 mri)	Pago de Jayar (La Zubia)	- 4 años - 2 cargas de paja.
61	1512	Diego de la Peña, escribano de los Hijosdalgo.	Granada	Francisco Fdez., mudéjar	Belicena	3 hazas (50 marjales)	Belicena	- 1 año - 1.050 mrs/año
62	1512	Alonso de Toledo, mercader.	Granada	Juan Allobial (a. Ali)	Granada El Salvador	Haza (4 marj)	Huétor Vega	- 4 años - 272 mrs/año. - Otorgada con intérprete.
63	1512	Ldo. Frco de Herrera	Granada	Gonzalo Hoces, sastrer (a. Mohamad)	Granada S. Pedro	Casa, huerto y haza (8 marj.)	Huétor Vega Monachil	- 4 años - 1.500 mrs/año. - Tiene olivos, morales y almendros.
64	1515	Dª Catalina Serrano	Granada S. Matías	Gonzalo de Rivera, mercader de seda	Granada	Vña (20 mri.) 100 olivos	Pago del Zaidín (Granada)	- 3 años - 4.000 mrs/año y tres cargas de uva para colgar.